

Resolución/DINAPI/RP/N°1/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, Hde junio de 2019

VISTOS:

El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 <i>"Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en su Art. 96 Capítulo II Modelo Estándar de Control Interno del</i>
Paraguay"
Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"
La Ley N° 4798/2012 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)"
La Resolución DINAPI/RP/N° 54/2019. "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP – en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)";
у,
CONSIDERANDO:
Que, las disposiciones contenidas en la Ley N° 1626/200 <i>"De la Función Pública"</i> , hacen referencia a la carrera administrativa, los requisitos y procedimientos para ingresar a la Función Pública, así como los procesos de promoción y remuneración de los recursos humanos;
Que, la Ley N° 4798/2012 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en su Artículo 10 inciso "b", establece: "Son funciones del Director Nacional, Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)";
Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);
Por tanto.

En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Artículo 1°. APROBAR la Política General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), conforme el Anexo de 04 (cuatro) páginas, las cuales forman parte de la presente Resolución, que permitan la implementación de un sistema de gestión enfocado al desarrollo humano que contribuya significativamente con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Artículo 2°. ENCARGAR a la Dirección de Recursos Humanos y al Equipo MECIP la elaboración y aplicación de los procedimientos pertinentes.
- Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



www.dinapi.gov.py



Anexo de la Resolución/DINAPI/RP/N° 1/2019.-

POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

Política General

Amparados en el marco legal y en los preceptos y valores institucionales, se establecen los principios y lineamientos generales de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), desde el ingreso, permanencia y retiro del personal, enfocados en un modelo de gerenciamiento que garantice el crecimiento y desarrollo integral de la organización, en función a los objetivos, visión y misión institucional, requiriendo para esto de talentos humanos integrados por personas transparentes, competentes y comprometidas con su labor y con el país.

La DINAPI asume el compromiso de ofrecer un ambiente laboral agradable y de convivencia armónica entre sus colaboradores, propiciando el desarrollo personal y profesional de los mismos.

Objetivos de la Política de Gestión del Talento Humano

- Establecer estrategias para determinar necesidades de dotación de talentos humanos suficientes, calificado y competente, asegurando para los mismos una justa y efectiva retribución.
- Garantizar la incorporación a la institución de talentos humanos que cuenten con las capacidades y competencias requeridas para un desempeño adecuado de las tareas.
- Garantizar un proceso favorable de integración y vinculación a la cultura y de adecuación del colaborador a los requerimientos iniciales de desempeño en el puesto y en la institución.
- Definir y transmitir una cultura organizacional de compromiso, colaboración sólida y cohesionada.
- Reorientar y reforzar la integración de los talentos humanos, en especial a los afectados por rotaciones en puestos de trabajo, tanto interna como dentro de la estructura general del Gobierno; y adecuar el desempeño de estos a los requerimientos de desempeño en el puesto y en la institución.
- Estimular el crecimiento profesional, potenciar aptitudes, habilidades, competencias y conductas en los colaboradores, permitiéndoles desarrollar su productividad al máximo.
- Promover un contexto institucional de responsabilidad de los talentos humanos para la toma decisiones en el ejercicio de sus funciones, que propicie el cumplimiento de las obligaciones mutuas, y que sea justo y equitativo.
- Promover el desarrollo integral de las personas, a fin de contar con talentos humanos comprometidos con su labor, con la Institución y con el país.
- Mejorar continuamente la contribución de los talentos humanos al logro de los objetivos organizacionales y al cumplimiento de la misión y visión.



Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Pág. 1 de 4





Anexo de la Resolución/DINAPI/RP/N°(197/2019.-

POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

 Reconocer y valorar el aporte del servidor público a la institución y a la sociedad, y acompañar al mismo en la planeación de su siguiente etapa de vida laboral o personal.

Planificación de la Gestión y el Desarrollo del Talento Humano

La DINAPI planeará anualmente la gestión y el desarrollo del talento humano, a partir de una evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), los objetivos y las necesidades institucionales, que servirán de insumo para definir sus requerimientos de talento humano suficiente, calificado, competente, asegurando para los mismos una justa y efectiva retribución.

EN LA ETAPA DE VINCULACIÓN

Selección

La DINAPI desarrollará procesos de selección organizados, transparentes, con criterios técnicos y enfocados en el mérito, la capacidad y las competencias, acorde con las disposiciones legales vigentes y la planificación Institucional, con el objetivo de garantizar la incorporación a la institución de talentos humanos que cuenten con las capacidades y competencias requeridas para un desempeño adecuado de las tareas.

Inducción

La DINAPI implementará un programa de inducción que contemple como mínimo: la acogida de la persona en su equipo de trabajo, la transmisión de las pautas de conducta y comportamientos éticos definidos por la institución, aspectos administrativos de su vinculación y la orientación en cuanto a sus funciones y tareas, a fin de garantizar un proceso favorable de integración y vinculación a la cultura y de adecuación de la persona a los requerimientos iniciales de desempeño en el puesto y en la Institución.

EN LA ETAPA DE PERMANENCIA

Reinducción

La DINAPI implementará un proceso de reinducción que asegure la transferencia de conocimientos y el compromiso con las políticas, planes y objetivos superiores de la Institución, a fin de reorientar y reforzar la integración de sus talentos humanos, transmitiéndoles una cultura organizacional de compromiso, colaboración sólida y cohesionada, en especial a los afectados por rotación en puestos de trabajo, tanto interna como dentro de la estructura general del Gobierno; y adecuar el desempeño de estos a los requerimientos del puesto y de la Institución.

Pág. 2 de 4



Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.py



Anexo de la Resolución/DINAPI/RP/N° 87/2019.-

POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

Capacitación y Formación

La DINAPI realizará diagnósticos de necesidades de capacitación, planificará, ejecutará y evaluará las acciones de capacitación en base a una reglamentación y con orientación a los talentos humanos de todas las áreas de la Institución, con el objetivo de estimular el crecimiento profesional, potenciar aptitudes, habilidades, competencias y conductas en los colaboradores, permitiéndoles desarrollar su productividad al máximo.

Compensación

La DINAPI desarrollará un sistema de compensación que responda a un proceso de diseño lógico vinculado a los objetivos de la Institución, con la finalidad de estimular el rendimiento individual y/o de grupo, promover una justa y equitativa remuneración de sus talentos humanos, y apoyar el crecimiento personal y familiar de estos, mediante subvenciones económicas.

Disciplina y Movilidad

La DINAPI desarrollará los mecanismos adecuados y comprobables en materia de disciplina, movilidad y desvinculación de los recursos humanos, con la finalidad de promover un contexto institucional de responsabilidad de los talentos humanos para la toma decisiones en el ejercicio de sus funciones, que propicie el cumplimiento de las obligaciones mutuas, y que sea justo y equitativo.

Bienestar Social

La DINAPI implementará programas de gestión del clima organizacional, de comunicación interna, de salud, de bienestar y seguridad laboral, y programas adicionales que redunden en el bienestar y la seguridad de sus talentos humanos, cuyo objetivo será el de promover el desarrollo integral de las personas, a fin de contar con servidores públicos comprometidos con su labor y con el país.

Evaluación del Desempeño

La DINAPI implementará un proceso cíclico de Gestión del desempeño, el cual comprenderá la planificación del desempeño, el seguimiento de este, la evaluación justa, equitativa, transparente y oportuna del desempeño de sus talentos humanos, y el establecimiento de planes, con el objetivo de mejorar continuamente la contribución de los talentos humanos al logro de los objetivos organizacionales y al cumplimiento de la misión y visión.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.pv



Anexo de la Resolución/DINAPI/RP/N° 1/2019.-

POLITICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

EN LA ETAPA DE DESVINCULACIÓN

Retiro

La DINAPI implementará planes de retiro dirigidos a acompañar a los talentos humanos que por el régimen jubilatorio o retiro voluntario se retiren de la Entidad, y a apoyarlos en el desarrollo de nuevas capacidades y/o emprendimientos, cuyo objetivo es la de reconocer y valorar el aporte del servidor público a la institución y a la sociedad y acompañar al mismo en la planeación de su siguiente etapa de vida laboral o personal.



Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional

www.dinapi.gov.py